



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

## Resolución de Alcaldía

Nº 234-2014-MPC/A

Carhuaz, 04 de julio de 2014

000426

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 3626-2014, de fecha 24 de junio del 2014, en el que solicitan contraer Matrimonio Civil **Don EDHER MANUEL MIRANDA PANCA y Doña BASILIA SONIA HUAMAN GONZALES**;

### CONSIDERANDO:

Que, la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en el numeral 16º del artículo 20º, establece que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil,

Que, el Estado, la Comunidad protegen a la familia y promueven el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, con la finalidad de cautelar su seguridad jurídica,

Que, los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por Ley, conforme se observa de los documentos contenidos en el expediente matrimonial presentado, conforme lo dispone el Art. 248º del Código Civil,

Que, habiéndose cumplido con anunciar el matrimonio proyectado por medio de aviso colocado en lugar visible de la Municipalidad durante el plazo señalado y publicado el edicto correspondiente en el Diario YA y transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición para la celebración de este matrimonio, por lo tanto debe declarárseles expeditos a los pretendientes para contraer Matrimonio Civil, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 258º y siguientes:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Declarar la capacidad de los pretendientes **Don EDHER MANUEL MIRANDA PANCA y doña BASILIA SONIA HUAMAN GONZALES**, para contraer Matrimonio Civil el día jueves 10 de julio del 2014 a las 11:30 de la mañana en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar, el registro de la presente resolución a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
*Jose M. Mejia Solorzano*  
ALCALDE PROVINCIAL